RESOLUCION N°: 045/18

Caazapá, 05 de Julio de 2.018.-

VISTO: El Acta N° 16 de fecha 05 de Julio del 2.018, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá. -

C O N S I D E R A N D O

El Informe del Comité de Evaluación Nº 15/2018 de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de las Ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Sobres del proceso a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE ASPIRADORAS"** con PAC/ID Nº **343.346,** del **Rubro 540**, para la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Que, el presente procedimiento se efectuó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, Según Acta de Apertura Nº 20/2018 de fecha 13 de junio de 2018 se ha recibido la siguiente oferta:

O F E R E N T E	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1. FERRETERIA PAIVA HNOS.	3952044-7	4.319.000

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Reglamentación en virtud del **Decreto Nº 21909/03**, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -

Que, el Informe del Comité de Evaluación, en el punto 6, segundo párrafo menciona: *"Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"; considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido ninguna oferta, según Acta de Prorroga Nº 19/2018 de fecha 05/06/18, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 y Nº 522/15.*

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Margarita M. Miranda Brítez
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración

Que, luego de la evaluación de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA,** a este **Consejo de Administración:**

1º ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE ASPIRADORAS" ID** Nº **343.346**, a la firma: **FERRETERIA PAIVA HNOS. de Guido Paiva** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación.**

2º DISMINUIR la cantidad en el ítem Nº 2- ASPIRADORA CHICO (PORTATIL), de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución.

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2018 y el Cuadro de Propuesta de Adjudicación**; y, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la Máxima Autoridad de esta Circunscripción Judicial, se hace cargo de la Adjudicación del presente llamado, por los motivos expuestos en el Dictamen, atendiendo que no se cuenta con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptible para analizarse técnica y económicamente en cada lote; según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, conforme al Art. 34, inc. c), de la Ley 2051/03;

Art. 2º. **ADJUDICAR la contratación del Rubro 540 - "ADQUISICION DE ASPIRADORAS" PAC/IDE Nº 343.346,** a la firma **FERRETERIA PAIVA HNOS. de Guido Paiva**, según los siguientes detalles:

CUADRO DE ADJUDICACION:

Firma adjudicada: FERRETERIA PAIVA HNOS. de Guido Paiva						
Ítem	Descripción	CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	ASPIRADORA GRANDE	2	SCHULZ	BRASIL	1.122.000	2.244.000
2	ASPIRADORA CHICO (PORTATIL)	3	GAMMA	ARGENTINO	415.000	1.245.000
Total Adjudicado: Guaraníes, tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil.-						3.489.000

Art. 3º. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. -

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Ante mí:

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración